

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA Nº 2559/18

VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido a TARIFARIA AÑO 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- **Art.1°.-**) **CONVÓCASE** a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido a TARIFARIA AÑO 2019.-
- **Art.2°.-) PROCÉDASE** a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5° y 6°, donde se fijan las condiciones para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-
- **Art.3°.-**) **FÍJANSE** las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1° de la presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a TARIFARIA AÑO 2019.-

<u>FECHA A REALIZARSE</u>: El día Miércoles 12 de Diciembre de 2018 a la hora 19:00, en la sede del Concejo Deliberante de Río Ceballos.-

<u>AUTORIDADES PARTICIPANTES:</u> Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

<u>PUBLICIDAD:</u> Cumplimentar lo establecido en el Art. 6°, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05.-

<u>DOCUMENTACION DISPONIBLE:</u> Proyecto de Ordenanza referido a TARIFARIA AÑO 2019.-

<u>CONSULTAS A DISPOSICION:</u> Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 43ra., DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, CONSTANDO EN ACTA Nº 1792.-

1